	DOCUMENTO Certificado: Cert.9_APROBACIÓN_SUBVENCIONES _ASOCIACIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XFXQS-Z8ZNR-5W92Y Página 1 de 4		FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 María Rosa Morales Martinez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/07/2023 12:38	FIRMADO 25/07/2023 12:38





MARIA ROSA MORALES MARTINEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID), POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 9/289/2023.- APROBACIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES SEGÚN CONVOCATORIA DE 2023.

Visto el informe emitido por el Jefe de Sección de Participación Ciudadana, del que resulta:

Antecedentes

Según bases generales de la convocatoria de subvenciones para asociaciones 2023 aprobadas en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes el 21 de febrero de 2023, se ha realizado la valoración técnica correspondiente según se recoge en la base Séptima de la citada. La concesión definitiva corresponderá a la Junta de Gobierno Local.

Consideraciones legales

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tiene, entre sus atribuciones, el fomento de la actividad asociativa. Es en este marco donde el Ayuntamiento despliega su acción de apoyo y fortalecimiento del tejido asociativo, apoyando económicamente a las asociaciones del municipio para el desarrollo de sus actividades, según Título III. Artículo 12 del Reglamento de Participación Ciudadana de San Sebastián de los Reyes (Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21-07-94, modificado en sesiones plenarias de 19-01-95, 16-07-98 y 20-07-00 y publicado en el BOCM nº 219 de 07-12-00). Así mismo y cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, su reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y prevaleciendo sobre la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes aprobada definitivamente por el Pleno Municipal el 15 de juliode 2004 (publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 208, de 1 de septiembre), se propone a trámite al ajustarse la misma a la legislación sectorial aplicable yen virtud del decreto de Alcaldía con número 2023/3363 del 19/06/2023.

Concluso el expediente se formula la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Aprobar las cantidades a subvencionar una vez realizada la valoración técnica según las bases generales de la convocatoria de subvenciones para asociaciones 2023 aprobadas en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes el 21 de febrero de 2023.

Segundo.-Con un gasto final de **112.378,14.-€**, imputada a la partida presupuestaria 008 9240Y 48909 Transferencias a Asociaciones y según tabla de importes a subvencionar.

DOCUMENTO Certificado: Cert.9_APROBACIÓN_SUBVENCIONES _ASOCIACIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XFXQS-Z8ZNR-5W92Y Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/07/2023 12:38	FIRMADO 25/07/2023 12:38





ASOCIACIÓN	C.I.F.	IMPORTE SUBVENCIÓN EN EUROS
Asociación Vecinos La Zaporra	G-79591707	1537,96€
Asociación Vecinos San Sebastián de los Reyes	G-80527468	1697,59€
Asociación Vecinal Solidaridad Sanse	G-86877701	1809,69€
Asociación Comisión de la Verdad de S. S. Reyes	G-88219431	1889,77€
Asociación Mundomotiva	G-87703112	1617,51€
Asociación Cultural Cristiana Casa de la Oración	G-84991645	1393,30€
Asociación Vecinos Fuentesanta	G-82067190	1825,71€
Asociación Refugiado sin Fronteras	G-88468152	300€
Asociación Social, Cultural y Deportiva Hispanoamericana de Sanse	G-86195864	1889,77€
Asociación Recreativa Petanca Sanse	G-78922390	1569,47€
Asociación El Cortometrajista	G-87171237	1617,51€
Asociación Pedro Rodríguez el Viejo y Francisca la de Bártulo	G-83634717	1873,75€
Asociación Cultural Blas de Otero	G-80989049	1745,63€
Asociación Cultural Dehesa Vieja (ACUDE)	G-87732608	1681,57€
Asociación Radio Libre Norte	J-84149558	1921,80€
Agrupación Fotográfica S. S. de los Reyes	G-78574498	1825,71€
Asociación Cultural El Encierro	G-83299800	1729,62€
Asociación Amigos de la Universidad Popular (U.P.)	G-79275707	1601,50€
Asociación de Baile el Pisotón	G-80227408	1633,53€
Asociación Cultural Nabulscultores	G-84765866	1361,27€
Asociación Camino Blanco	G-88562699	1713,60€
Asociación Sociocultural A.S.C.A.C.	G-78660719	1425,33€
Peña Recreativa Estafeta	G-80056716	1649,54€
Peña Sansera Tarjeta Roja	J-84869353	1137,06€
Pirosanse Asociación Pirotécnica S. S. Reyes	G-88244900	1825,71€
Peña El Remedio	G-79949632	1761,65€
A.M.P.A. I.E.S. Atenea	G-83542167	1489,39€
A.M.P.A. C.P. León Felipe	G-28918522	1809,69€
A.M.P.A. E.I. Las Cumbres	G-81000036	1425,33€

Certificado: Cert.9_APROBACIÓN_SUBVENCIONES _ASOCIACIONES		
OTROS DATOS Código para validación: XFXQS-Z8ZNR-5W92Y Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/07/2023 12:38	FIRMADO 25/07/2023 12:38





ASOCIACIÓN	C.I.F.	IMPORTE SUBVENCIÓN EN EUROS
A.M.P.A. C. P. V Centenario	G-78994670	1889,77€
A.M.P.A. C. P. Antonio Buero Vallejo	G-78241122	1521,42€
A.M.P.A. C. P. Enrique Tierno Galván	G-78630092	1841,72€
A.M.P.A C.P. Fuentesanta	G-80217565	1728,21€
A.M.P.A. C.P. Antonio Machado	G-79934048	1841,72€
A.M.P.A. I.E.S. Juan de Mairena	G-80534779	1745,63€
A.M.P.A. I.E.S. Gonzalo Torrente Ballester	G-79538328	1857,74€
A.M.P.A. C. P. Infantas Elena y Cristina	G-79944559	1505,41€
A.M.P.A. C. P. Príncipe Felipe	G-28532364	1601,50€
A.M.P.A. C. P. Miguel Delibes	G-86076783	1521,42€
A.M.P.A. C.P. Tempranales	G-87480638	1425,33€
A.M.P.A. C. P. Teresa de Calcuta	G-80451750	1777,66€
A.M.P.A. I.E.S. Joán Miró	G-81970907	1441,35€
A.M.P.A. E. I. La Locomotora	G-82426248	1489,39€
A.M.P.A. E.I. La Comba	G-84151117	1793,68€
A.M.P.A. C.P. San Sebastián	G-79555413	1745,63€
A.M.P.A. C.P. Ntra. Sra. De Valvanera	G-79977971	1793,68€
A.M.P.A. I.E.S. Julio Palacios	G-83664334	1489,39€
Asociación de Vecinos y Amigos en Defensa de las Enfermedades Raras (AVADER)	G-87928024	1073,00€
Asociación Personas Sordas (ASORAL)	G-80149511	1350,00€
Asociación de Párkinson ALCOSSE	G-85754463	2194,05€
Asociación ADILAS	G-85528107	1777,66€
Asociación Apoyo Mutuo Incondicional (A.M.I.A.)	G-83406231	1841,72€
APADIS	G-28824043	1921,80€
Asociación AMACOVID	G-01845700	896,84€
Asociación de Familiares de Alzheimer	G-82627373	1985,86€
Asociación de Familias Numerosas	G- 83779702	1697,59€
Asociación de Alcohólicos de Alcobendas y S. S. de los Reyes	G-80088107	1793,68€
Asociación Española Contra el Cáncer	G-28197564	1201,12€
Asociación de Fibromialgia (AFIBROM)	G-81760886	1953,83€
Asociación AFASAME	G-81486326	1857,74€
Asociación Trasplantados de Hígado	G-81474546	1601,50€

DOCUMENTO Certificado: Cert.9_APROBACIÓN_SUBVENCIONES _ASOCIACIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XFXQS-Z8ZNR-5W92Y Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/07/2023 12:38	FIRMADO 25/07/2023 12:38





ASOCIACIÓN	C.I.F.	IMPORTE SUBVENCIÓN EN EUROS
Asociación El Pequeño Mundo de Álvaro	G-88255633	1985,86€
Asociación Madrileña de Padres e Hijos nacidos de partos múltiples (AMAPAMU)	G-82644717	992,93€
Asociación de Separados y Divorciados de Alcobendas y S.S. Reyes (ASDASS)	G-79386405	1665,56€
Asociación Síndrome DIP 8PTER	G-86857844	1521,42€
Asociación ACENOMA	G-28887362	1905,78€
Asociación Empresarios Autónomos CEAT, S.S. Reyes	G-85774198	399,76€
Asociación de Cultura y Ocio de Madrid (ACOM)	G-81045551	2017,89€
Asociación de Mayores MAYORSAN	G-84842012	1971,94€
IMPORTE TOTAL		112.378,14€

Examinada la propuesta contenida en el Informe anterior, elevada a este órgano por la Concejalía delegada de Participación Ciudadana y visto el Informe de fiscalización, la Junta de Gobierno, de conformidad con las atribuciones que le confiere el apartado 1 g) del artículo 127 de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril), por unanimidad de sus Miembros, **ACUERDA** aprobar la Propuesta y, en consecuencia, otorgar las subvenciones anteriormente señaladas.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, en la fecha de firma de la fedataria.

